



RESOLUCION No. 254-AD-89.....

Lima, 20 de ABRIL de 1989.....

Visto el Exp. N° 1581-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA - 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 es ta donando:

(03) Motocicletas Marca Honda Modelo XR 600 RJ-B.
AÑO: 1987.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° - del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, -- Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° - Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(03) Motocicletas Marca Honda Modelo XR 600 RJ-B.
AÑO: 1987.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de -- conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19-
./





RESOLUCION No. 254-AD-89.

Lima, 20 de ABRIL de 1989.

Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, - CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 consistente en:

(03) Motocicletas Marca Honda Modelo XR 600 RJ-B.
AÑO: 1987.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por el Terminal MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD- procederá a inventariar los bienes donados, - los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

[Firma]
CARLOS MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

10-4-89 Res. Ante: 254-AD-89. 20-04-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : Fed. Per. Motociclismo		NUMERO 1581	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 032-FPM-89 de 03.4.89		Ref. :	
FECHA DE INGRESO : 05-4-89		ASUNTO : Se gestione Resolución de donación de 03 motocicletas marca Honda, donado por la firma Gables Honda.			
HORA : 3:00 PM					
NUMERO DE FOLIOS : (08) 0140					
REGISTRADO POR : AUTERO					
PASE A :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.		Nº 1581	
REMITIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		Nº de Folio	
RECIBIDO POR :					
FECHA		HORA		Observaciones :	
				5	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : <i>Fed. Per. Motociclismo</i>	NUMERO 1581
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Ref. : <i>032-FPM-84 de 02.4.84</i>	
FECHA DE INGRESO : <i>05-4-89</i>		ASUNTO : <i>Se gestiona Resolución de donación de 03 motocicletas marca Honda donadas por la firma Galles Honda.</i>	
HORA : <i>3:00 PM</i>			
NUMERO DE FOLIOS : <i>(08) 06410</i>			
REGISTRADO POR : <i>Antero</i>			
PASE A :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1581
REMITIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº de Folio
RECIBIDO POR :			
FECHA		OBSERVACIONES :	
HORA		5	

PASE A : <i>D. E. N.</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1581
REMITIDO POR : <i>O. A. J.</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº de Folio
RECIBIDO POR :			
FECHA <i>20/4/89</i>		OBSERVACIONES : <i>Lf 051-05.89</i>	
HORA		H	

PASE A : <i>O. A. J.</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1581
REMITIDO POR : <i>D. Wadd</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº De Folio
RECIBIDO POR :			
FECHA <i>19/4/89</i>		OBSERVACIONES : <i>Removido 0122-1989/89</i>	
HORA : <i>2:05</i>		3	

PASE A : <i>D. Carbonero</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1581
REMITIDO POR : <i>D. Wadd</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº De Folio
RECIBIDO POR :			
FECHA <i>19/4/89</i>		OBSERVACIONES :	
HORA		2	

PASE A : <i>D. Carbonero</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1581
REMITIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº De Folio
RECIBIDO POR :			
FECHA <i>29/04/05</i>		OBSERVACIONES :	
HORA <i>3:00</i>		1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No 01

OFICIO N° 032-FPEM-89



Lima, 03 de Abril de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando 03 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 03 MOTOCICLETAS MARCA: HONDA MODELO: XR600RJ-B AÑO: 1987

Las mencionadas motociletas serán embarcadas en Miami y tendrán como destino final el Terminal Marítimo del Callao-Perú; las mismas que serán utilizadas en el "INCAS RALLY 89" y el Campeonato Nacional de Rally - Enduro.

Adjuntamos fotocopia de la carta Donación, Contratos de Asignación de los deportistas y los recibos de Tesorería de los pagos realizados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

SR. ALFREDO GARCIA VIADE
TESORERO

AL SR. PINILOS E
TIENE 2 MOTOS HONDA
① CR.500-AÑO 88-NRES 754
② XR-600-AÑO 86-NRES 452

SR. TILERO H. HUMBERTO
TIENE 3 MOTOS
① YAMAHA 42-490-RES-148-AÑO-87
② HONDAS. XL-600-XR-600-RES-452-AÑO 86

SI. DER SCHLAZ. HANUEL
1. PRIMERA VEZ

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



honda motorcycles

Lima 14 de Marzo de 1989

SEÑORES
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna sur Puerta 29
Lima

Atn.: Sr. Tomas Rios
Presidente de la federación

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que nuestra compañía GABLES HONDA, ha decidido hacer la donación de 03 (Tres), motocicletas marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país, y con motivo de realizarse el campeonato mundial de rally denominado, INKAS RALLY 89 en el Perú.

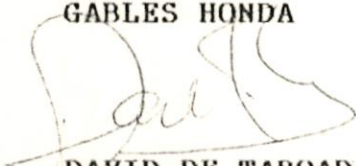
3 Unidades HONDA XR600RJ-B 600cc. año 1987.

Asi mismo les informamos que dichas unidades serán embarcadas desde Miami; teniendo como destino final el terminal Marítimo del Callao.

Anticipandoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

GABLES HONDA



DAVID DE TABOADA
Sales Representative

GABLES HONDA

7300 BIRD ROAD
MIAMI, FLORIDA 33155
TELEPHONE (305) 266-8300
TELEX TWX 810-848-5430



DEL DEPORTE
Primito Documento
Folio No 03

HONDA MOTORCYCLE

PARTS & ACCESSORIES
No 0479

RETAIL BUYERS ORDER

SALESMAN David STOCK NO. #F
PURCHASER Federación Peruana de Motociclismo PHONE DATE
ADDRESS CITY Lima STATE Perú ZIP
DATE OF BIRTH DRIVER'S LICENSE NO.
ENTER MY ORDER FOR (ONE): YR. 1987 MAKE HONDA MODEL/TYPE XR-600RH MILEAGE 0
I.D./FRAME NO. COLOR RED/WH KEY NO.
NEW ☒ DEMO ☐ USED ☐

USED TRADE-IN INFORMATION (SEE ITEMS 3 & 6 REVERSE SIDE)		BASE PRICE OF UNIT	\$ 2,000.00
MAKE <u></u>	MODEL/TYPE <u></u>	ACCESSORIES/OPTIONS:	
YEAR <u></u>	MILEAGE <u></u>		
I.D. No. <u></u>	TAG No. <u></u>		

NOTICE

PURCHASER AGREES TO DELIVER TO DEALER SATISFACTORY EVIDENCE OF TITLE TO ANY USED MOTOR VEHICLE TRADED IN AS PART OF THE CONSIDERATION FOR THE MOTOR VEHICLE ORDERED HERE. PURCHASER AT THE TIME OF DELIVERY OF SUCH USED MOTOR VEHICLE TO DEALER, PURCHASER WARRANTS ANY SUCH USED MOTOR VEHICLE TO BE HIS OR HER PROPERTY FREE AND CLEAR OF ALL LIENS AND ENCUMBRANCES EXCEPT AS OTHERWISE NOTED HEREIN.

TRADE-IN INFORMATION

Title	By whom	Verified
DATE OF APPRAISAL: <u>/</u> <u>/</u> <u>/</u>		
TRADE-IN ALLOWANCE	<u>1</u>	\$ <u></u>

PAYOFF LIENS INFORMATION

BALANCE OWED TO:			
PAYOFF AMOUNT GOOD UNTIL			
OTHER LIENS AMOUNT			
TRADE-IN BALANCE OWED	<u>2</u>	\$ <u></u>	

DEPOSIT TO BE REFUNDED IF CUSTOMERS OFFER NOT ACCEPTED BY AN AUTHORIZED OFFICIAL OF THE COMPANY

RECEIPT NO.	CASH	CHECK	DATE	BY	CASH BALANCE DUE	US\$ 2,000.00
RECEIPT NO.	CASH	CHECK	DATE	BY	PART PAYMENT	
					CASH ON DELIVERY	
					UNPAID BALANCE OF CASH PRICE	

ON A CREDIT SALE CHARGES WILL BE MADE BY FINANCE INSTITUTION

ADMINISTRATIVE AND DELIVERY SERVICES

ADMINISTRATIVE SERVICES INCLUDE PREPARATION OF DOCUMENTS, NOTARY SERVICES, TEMPORARY TAGS (IF APPLICABLE), AND ALL OTHER SERVICES CONNECTED WITH FEES BELOW

1 \$ 40 50

DELIVERY SERVICES INCLUDE SET-UP, PRE-DELIVERY MECHANICAL INSPECTION AND FREIGHT HANDLING

1 \$ 38 50

THIS CONTRACT IS SUBJECT TO LIMITED WARRANTIES
-SEE REVERSE SIDE FOR LIMITATIONS

NEW ☐ Manufacturer's Warranty SEE ITEM 10
USED ☐ W/Remaining Manufacturer's Warranty SEE ITEM 11
USED ☐ Other: SEE ITEM 12

INSURANCE INFORMATION:

TAG, TITLE & FEES SCHEDULE

Application for Certificate of Title	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Tag & Decal Transfer & Registration	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Lien Included in Application	\$ 2.00	Yes ☐	No ☐
Other Tag Agency Fees	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Motor Vehicle Inspection	\$ 3.00	Yes ☐	No ☐
Tag and/or Decal	\$ 5.00	Yes ☐	No ☐

TAG, TITLE & FEES TOTAL 5 \$ 40 00

ATTACHMENTS: (TO BE MADE PART OF THIS CONTRACT)

1. ODOMETER DISCLOSURE: Trade-In ☐ New ☐ Used ☐
2. OTHER:

SPECIAL INSTRUCTIONS: La presente valoración se presenta a solicitud del interesado con fines referenciales, mas no comerciales, por tratarse de Una donación.

On a cash transaction this offer is not valid unless signed and accepted by dealer.

On a credit transaction the purchaser(s) offer is not accepted and transaction is not consummated until, (a) Approved in writing by dealer and a responsible Bank or Finance Company, and (b) All disclosures required by the Federal Consumer Credit Protection Act (Regulation Z) have been given, and (c) Purchaser (s) and dealer have signed installment sales contract.

I HEREBY ACKNOWLEDGE THAT THE DEALER HAS MADE AVAILABLE TO ME WARRANTY PRE SALE INFORMATION AS DISCLOSED IN THE WARRANTY BINDERS PURSUANT TO THE MAGNUSON MOSS WARRANTY ACT. I FURTHER ACKNOWLEDGE THAT I HAVE READ ALL OF THE ABOVE AS WELL AS THE MATTERS PRINTED ON THE REVERSE SIDE HEREOF AND AGREE TO IT AS A PART OF THIS ORDER THE SAME AS IF IT WAS PRINTED ABOVE MY SIGNATURE AND IT COMPRISES THE ENTIRE AGREEMENT.

*CASH OR CERTIFIED FUNDS ONLY

Accepted by: DT Date: Buyer(s) Signature
Dealer or his Authorized Representative

DO NOT SIGN THIS FORM IN BLANK

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, PINILLAS MARIATEGUI Eduardo Antonio
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07770659 L.T. N° 33AL191, en representación de mi menor hijo
.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

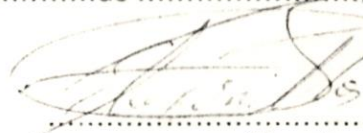
Marca: Modelo/cc.: Año de fabr.:
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

..... de de 19.....


(Firma)

Nombre: Eduardo A. Pinillos Mariategui

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

DEL DEPORTE
Trámite Documentario

FOLIO No 05

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, FIERO MARTINO JOSE HUMBERTO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07027855 L.T. N° AK07636 en representación de mi menor hijo
.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: Modelo/cc.: Año de fabr.:

Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°

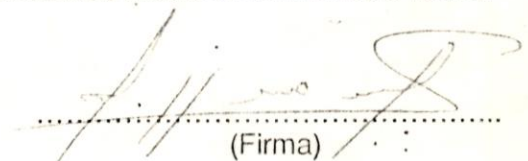
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

.....de de 19.....


(Firma)

Nombre: FIERO MARTINO JOSE HUMBERTO

FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, DEX SOCAR DEBOS MANUEL ALBERTO
 Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
 identificado con L.E. N° 07825560 L.T. N° 6-250087 en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
 declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
 Marca: Modelo/cc.: Año de fabr.:
 Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
 que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolu-
 ción IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
 (tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO / RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
 DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
 DEL FIRMANTE:

..... de de 19.....

MANUEL ALBERTO DEBOS
 (Firma)

Nombre MANUEL A. DEX SOCAR DEBOS

DEL DEPORTE
 Trámites Documentación
 FOLIO No. 07

RECIBO Nº 1496 -89

La suma de sesenta dolares americanos (us \$60.00)

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 03 de Feb de 1989

Observaciones : 10% donación de 3 (tres)

motocicletas marca Honda XR600R3-A

600 cc año 1987 precio de 46 \$ 2,000.00 vs

10% \$ 20.00 vs cada una.

Sello y firma del Tesorero o Encargado

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPORTE
Unidad Documental
FOLIO No 08

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
2 os Derecho de Trámite	2,000.00
TOTAL I/.	2,000.00

RECIBO Nº 1495 -89

He recibido de : Eduardo Pinillos

La suma de dos mil y 00/100

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 03 de Abril de 198 9



Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones :



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0122 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (03) MOTOCICLETAS A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP.N°1581-89
FECHA : 11/04/89.

12/4/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el --- cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(03) Motocicletas Marca Honda Modelo XR 600 RJ-B. Año:1987.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicoli
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brrr..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA - FLORIDA,
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 051-OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1581 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación consistente en: (3) Motocicletas Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES - FLORIDA, consistente en:
 - 03 Motocicletas marca Honda modelo XR 600 RJ-B año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación en el "INCAS RALLY 89" y el Campeonato Nacional de Rally - Enduro, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Así mismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 20 de Abril de 1989

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 1581-89



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE